

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, quince (15) de abril de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00732 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	ANGELMIRO LEÓN CARDOZO
DEMANDADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
ASUNTO	ORDENA OFICIAR PREVIA ADMISIÓN DE LA DEMANDA

El señor ANGELMIRO LEÓN CARDOZO, actuando por conducto de apoderado judicial, interpuso demanda en ejercicio del medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL, en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.

Toda vez que el presente asunto es de carácter laboral, se hace necesario definir el último lugar de trabajo del demandante, en aras de determinar la competencia por factor territorial. Pese a existir en el plenario Hoja de Servicios del señor ESCOBAR CARDOZO (Fl.12), los datos sobre la última unidad donde laboró el demandante, no resulta legible, por lo que no tiene claridad el Despacho acerca de dicho punto.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del art.156 del CPACA (Ley 1437 de 2011):

"Artículo 156. Competencia por razón del territorio. Para la determinación de la competencia por razón del territorio se observarán las siguientes reglas:

3. En los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios."

En atención a la normatividad citada, por conducto de la Secretaría General de esta Corporación se OFICIARÁ a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL previo estudio de admisión de la demanda, para que le informe a esta Corporación, el último lugar o unidad en donde el señor ALGEMIRO LEÓN CARDOZO prestó sus servicios para la POLICÍA NACIONAL.

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, EN SALA UNITARIA DE ORALIDAD,**

RESUELVE:

OFICIAR por conducto de la Secretaría General de esta Corporación a la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL,** para que le informe a esta Corporación el último lugar en donde el señor ALGEMIRO LEÓN CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No.5.450.102 de Gramalote (Norte de Santander) prestó sus servicios para la POLICÍA NACIONAL. Lo anterior, deberá hacerlo dentro del término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA